

UDS

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

GLADIS ADILENE HERNANDEZ LOPEZ

CITLALY BERENICE SANCHEZ LOPEZ

LICENCIATURA EN DERECHO

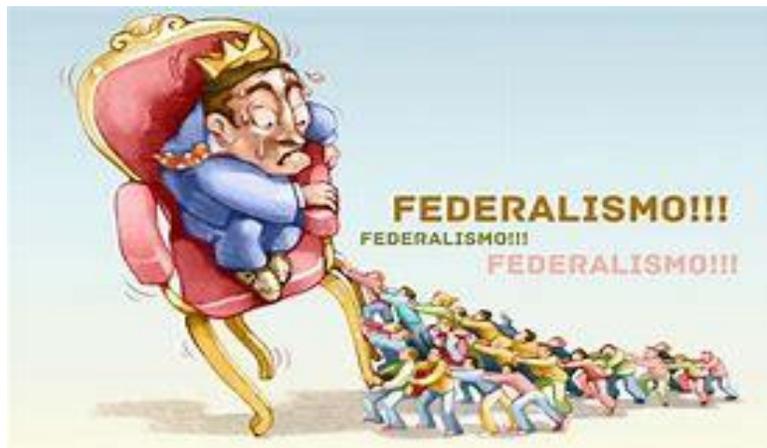
2-A



2.1 BREVE HISTORIA DE FEDERALISMO EN MEXICO

EL FEDERALISMO AYUDA A QUE SE MULTIPLIQUEN LOS CENTROS DEMOCRATICOS DE DECISION DENTRO DEL ESTADO, ES UN CONCEPTO NORMATIVO Y DEBE SER ESTUDIADO Y ENTENDIDO DE CADA ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL.

- 1- FACULTADES EXPLICITAS Y IMPLICITAS.
- 2- FACULTADES COINCIDENTES Y CONCURRENTES.
- 3- CONFLICTOS EN EL DERECHO FEDERAL Y LOCAL.



2.2 LA DISTRIBUCION ORGANICA DE LAS FUNCIONES DEL ESTADO EN LA FEDERACION

LAS FUNCIONES DE ESTADO SE REALIZAN A TRAVES DE ACTOS DE DERECHO PUBLICO EMITIDOS POR LOS ORGANOS EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, LAS FUNCIONES CONSTITUYEN LA FORMA DE EJECICIO DE LAS ATRIBUCIONES, LAS FUNCIONES DEL ESTADO SE DIVIDEN EN DOS CATEGORIAS

- 1- DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL ORGANO QUE LA REALIZA
- 2- DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA NATURALEZA INTRINSECA DE LA FUNCION



2.3 CARACTERISTICAS DEL SISTEMA PRESIDENCIAL

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA MANIFESTACION DEL SISTEMA PRESIDENCIAL VARIA SEGÚN SU PROPIA HISTORIA.

- 1-QUE EL JEFE DEL ESTADO, EL PRECIDENTE, ES ELEGIDO POPULARMENTE.
- 2-QUE ESTE NO PUEDE SER DESPEDIDO DEL CARGO POR UNA VOTACION DEL PARLAMENTO O EL CONGRESO DURANTE SU PERIODO DE GESTION PRE-ESTABLECIDO.
- 3-QUE EL PREPRESIDENTE ENCABEZA O DIRIGE DE ALGUN MODO EL GOBIERNO QUE DESIGNA.



2.4 SUSPENSIÓN DE GARANTIAS DE FACTO Y CONFORME A LA CONSTITUCION

EN EL PRIMER PARRAFO DEL ART. 1 DE LA
CPEUM DETERMINA QUE LAS GARANTIAS
INDIVIDUALES NO PUEDEN SER RESTRINGIDAS
NI SUSPENDIDAS,
LAS GARANTIAS CONSTITUCIONALES PUEDEN
SUSPENDERSE EN CASOS DE INVACION,
PERTURBACION GRAVE DE LA PAZ PUBLICA, O
DE CUALQUIER OTRO QUE PONGA A LA
SOCIEDAD EN GRAVE PELIGRO O CONFLICTO.



2.5 LAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS DADAS AL EJECUTIVO PARA LEGISLAR EN EL CASO DE SUSPENSIÓN DE GARANTIAS DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 131 CONSTITUCIONAL

EL SEGUNDO PARRAFO DEL ART. 131 CPEUM PERMITE AL EJECUTIVO CREAR, AUMENTAR, DISMINUIR, SUPRIMIR Y DEROGAR LAS CUOTAS DE LAS TARIFAS DE EXPORTACION E IMPORTACION EXPEDIDAS POR EL CONGRESO, TAMBIEN LA POSIBILIDAD DE RESTRINGIR Y PROHIBIR LAS IMPORTACIONES LAS EXPORTACIONES Y EL TRANSITO DE PRODUCTOS, ARTICULOS Y EFECTOS.



2.6 PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES PARA LA INTEGRACION Y RENOVACION DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO

- 1- PODER EJECUTIVO, INDIVIDUO LLAMADO PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CUYAS FACULTADES SE ENCUENTRAN LA INTEGRACION Y DIRECCION DEL GOBIERNO.
- 2- PODER LEGISLATIVO, LA CPEUM SEÑALA QUE LA SOBERANIA NACIONAL RESIDE ESENCIAL Y ORIGINALMENTE EN EL PUEBLO.



2.7 ELECCIONES

LAS ELECCIONES SON UN PROCESO INSTITUCIONAL EN EL QUE LOS ELECTORES ELIGEN CON SU VOTO, ENTRE UNA PRURALIDAD DE CANDIDATOS A QUIENES OCUPARAN LOS CARGOS POLITICOS EN UNA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA,



2.8 PARTIDOS POLITICOS

SON ASOCIACIONES DE INTERES PUBLICO QUE SE CONDUCCEN DE ACUERDO CON CIERTOS PRINCIPIOS, CANALIZAR Y TRANSMITIR LOS INTERESES Y DEMANDAS DE LA POBLACION PARA QUE SEAN CONSIDERADAS EN LA TOMA DE DECISION GUBERNAMENTAL, Y POSIBILITAR LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN EL PROCESO POLITICO POR MEDIO DE LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES.



2.9 FINANCIAMIENTO BASES CONSTITUCIONALES.

EN TODA ELECCION PARA ACCEDER A CARGOS PUBLICOS, IMPLICA QUE EL PARTIDO POLITICO QUE ESTE EN APTITUD DE PARTICIPAR EN ALGUN PROCESO ELECTORAL DEBE CONTAR CON FINANCIAMIENTO PUBLICO Y CON LA POSIBILIDAD DE OBTENER FINANCIAMIENTO PRIVADO, CON INDEPENDENCIA DE LAS LIMITACIONES O DESTINACIONES QUE EL LEGISLADOR ORDINARIO INTRODUZCA.



2.10. EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION ES UN ORGANO ESPECIALIZADO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION ENCARGADO DE RESOLVER CONTROVERSIAS EN MATERIA ELECTORAL Y PROTEGER LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS,



TRIBUNAL ELECTOR
del Poder Judicial de la Federa

2.11. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ES EL ORGANISMO PUBLICO AUTONOMO ENCARGADO DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES FEDERALES, ES DECIR, LA ELECCION DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DIPUTADOS Y SENADORES QUE INTEGRAN EL CONGRESO DE LA UNION.

